



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00708 00
ASUNTO	REQUIERE PREVIO A RESOLVER SOLICITUD

En respuesta al memorial que antecede (archivo PDF 23), en el que un tercero ajeno al proceso, solicita, acorde con un contrato suscrito con el acá demandado David Rodríguez Giraldo, en noviembre 30 de 2022, se acepte la figura que denomina *cesión de derechos económicos*, respecto a los que dice le corresponden al señor Rodríguez Giraldo, en razón a la liquidación de costas (agencias en derecho), que a su favor se fijaran dentro del presente asunto en providencia del 21 de septiembre de 2022.

Previo a resolver sobre dicha solicitud, se lo requiere para que la adecue, atendiendo la figura jurídica pertinente que sobre cesión consagra el Código Civil; aunado a ello se le insta para que las peticiones sean dirigidas a esta Judicatura y no a despacho judicial de otra ciudad.

De otra parte, acreditará la calidad de profesional del derecho, que dice tener a fin de verificarse el requisito del numeral 2º del artículo 123 del CGP, atendiendo a la solicitud de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 036

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 06 de marzo de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91eec7c190fe4d9577fe4b5070fbf02726a2565270c97ff3216833228eeeca13**

Documento generado en 05/03/2024 07:00:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>